



## AYUNTAMIENTO DE ALBATANA

Pz. Ayuntamiento, 1  
02653 Albatana (Albacete)

### **PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DEL BAR DE LA PISCINA, QUE INCLUIRÁ LA RECAUDACIÓN DE ENTRADAS Y LA EXPLOTACIÓN DEL BAR Y TERRAZA DE LA MISMA PARA LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2016.**

**OBJETO.-** Adjudicación mediante subasta del servicio de bar de la piscina municipal que incluye la recaudación de entradas y la explotación del bar y terraza de la misma, siendo a beneficio del adjudicatario el importe de la recaudación.

**CAPACIDAD.-** Podrán concurrir las personas naturales y jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en algunos de los casos de excepción señalados por la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones aplicables.

Los que acudan a la subasta podrán hacerlo por si, o por persona debidamente autorizada mediante poder bastanteadado.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañaran a la proposición bastanteadados.

**DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El contrato tendrá una duración de DOS MESES, los comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de Agosto de 2016.

**TIPO DE LICITACIÓN.-** Se establece en 1.200 euros por los dos meses, cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores. La adjudicación se hará a la oferta más alta.

**FORMA DE PAGO.-** El pago se hará mediante ingreso en efectivo en la cuenta que el Ayuntamiento tiene en Globalcaja de Albatana, del importe total de la subasta o bien del 50% del importe total antes de 1 de julio y el restante 50 % antes de 1 de agosto de 2016, presentando los justificantes que correspondan en el momento de la firma del contrato. **En este acto se entregarán las llaves.**

#### **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.-**

- El Adjudicatario estará obligado a controlar el acceso a la piscina previo pago de la entrada correspondiente. El precio de las entradas se ajustará en todo momento a las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento.
- El adjudicatario se compromete a mantener las instalaciones en perfecto estado, siendo a su cuenta el arreglo de los desperfectos ocasionados durante el desarrollo de su gestión.

- El adjudicatario se compromete a mantener el bar y la terraza en perfectas condiciones de higiene, salubridad y limpieza desde la apertura hasta el cierre.
- El adjudicatario se compromete a mantener el bar abierto como mínimo en horario en que la piscina esté abierta, ya sea con los cursos de natación o al baño libre, no pudiendo exceder el horario de cierre del estipulado por la ley para los café bares.
- El adjudicatario se compromete a impedir el paso de clientes del bar al recinto de la piscina cuando la misma este cerrada al baño.
- El adjudicatario se encargará de vigilar y cuidar que no salgan fuera del recinto del bar objetos de vidrio, punzantes, o susceptibles de causar daños en el recinto de la piscina.
- El adjudicatario estará obligado a facilitar el paso a toda aquella persona provista de invitación facilitada por el Ayuntamiento.

**RIESGO Y VENTURA.-** La ejecución del presente contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario, y este no tendrá derecho a indemnización alguna por causa de pérdidas, en caso de averías o circunstancias especiales que aconsejen el cierre de la piscina o perjuicios ocasionados por la gestión del servicio.

**CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN.-** El Adjudicatario se compromete a cumplir las normas vigentes en materia sanitaria, laboral, fiscal, de seguridad social, contratación de personal y demás dispuesto en las leyes vigentes relacionadas con el servicio.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-** Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en el modelo oficial, Anexo I, hasta **las TRECE HORAS del día 17 de junio de 2016**, en las Oficinas Municipales, deberán hacerse en sobre cerrado y en sobre aparte, igualmente cerrado, se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del licitador.
- Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona
- Escritura de la sociedad si es una persona jurídica la que licita.

**MESA DE CONTRATACIÓN.-** La Mesa de contratación estará compuesta por:

- Presidente: El Alcalde.
- Vocales: Dos ( uno por representación de cada grupo político)
- Secretario: el de la Corporación.

**APERTURA DE PROPOSICIONES.-** La apertura de proposiciones se llevará a cabo el **día 17 de junio a las CATORCE HORAS** en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el acto será público, y finalizado el mismo la Mesa hará propuesta de contratación y adjudicación provisional a favor de la oferta mas ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.-** Una vez que se hayan cumplido todas las formalidades establecidas en el presente pliego por el licitador que haya resultado propuesto provisionalmente se procederá por parte de la Alcaldía a realizar la adjudicación definitiva y a la firma del oportuno contrato de servicios.

**CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO.-** El contrato que regulan las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y como tal, las cuestiones que se

planteen se dilucidarán en esta vía y una vez agotadas se procederá ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para lo no previsto en las presentes cláusulas, se estará a lo estipulado en la Ley de contratos del Sector Público y restante legislación concordante y vigente al respecto.

**RESCISION DEL CONTRATO.-** Serán causas de rescisión del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones que adquiere con la firma del preceptivo contrato, sin que por ello pueda reclamar al Ayuntamiento, indemnización alguna.

**JURISDICCIÓN COMPETENTE.-** Los litigios derivados del contrato que oportunamente se firme a favor del adjudicatario estarán sometidos a la jurisdicción de los tribunales competentes en la provincia de Albacete, con renuncia expresa por parte de los licitadores a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Albatana, 7 de junio 2016.

El Alcalde,



Fdº. Francisco José Mansilla Pérez.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN MEDIANTE SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA, QUE INCLUIRÁ LA RECAUDACIÓN DE ENTRADAS Y BONOS Y LA EXPLOTACIÓN DEL BAR Y LA TERRAZA DE LA MISMA.

D. \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en C/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, provisto de DNI nº \_\_\_\_\_, y con nº de teléfono \_\_\_\_\_, enterado del pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta del arrendamiento del servicio de Bar de la piscina municipal de Albatana, que incluye la recaudación de entradas y la explotación del bar y la terraza de la misma, por el presente documento,

DECLARA:

- No hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades señaladas por la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Que esta dispuesto a asumir las obligaciones estipuladas en el pliego en caso de resultar adjudicatario del mismo.

**Que estoy dispuesto a llevar el servicio objeto de esta subasta en la cantidad de \_\_\_\_\_ euros**

(la cantidad habrá de consignarse en letra).

Albatana, a \_\_\_ de junio de 2016.

Fdº. \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBATANA  
(Albacete)**